

EDICTO N° 062
21 DE OCTUBRE DE 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 996-04-916-2019-AS-ARZOC DAVID, 21 DE OCTUBRE DE 2019
EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Puesto de Control de San Isidro en el cual se retuvo:

cantidades	descripción	Marcas
2	vestidos cortos	NIKE
1	Suéter para niños	ADIDAS
1	Pantaloneta corta para niño	ADIDAS
1	Conjunto para niño (suéter/pantaloneta)	NIKE
1	Conjunto (suéter/falda corta)	ADIDAS

Los mismos fueron retenidos al señor **DANIEL FERNANDEZ** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número **4-844-291**, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

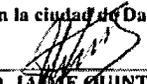
FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996.
Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(fdo.)
LICENCIADO JAIME QUINTERO
Administrador Regional de Aduanas
Zona Occidental

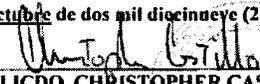
(fdo.)
LICDO. CHRISTOPHER CASTILLO
Secretario

.....
Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de David, a los veintinueve 21 días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



LICDO. JAIME QUINTERO
Administrador Regional de Aduanas
Zona Occidental
JQ/CC/KS



LICDO. CHRISTOPHER CASTILLO
Secretario

Se fija el presente EDICTO a las 2:30 de la tarde del día de hoy 21 del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil diecinueve (2019).